

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA,

consagrada á la

VÍRGEN MARÍA, MADRE DE DIOS Y MADRE DE LOS HOMBRES.

Núm. 674

Alicante 3 de Noviembre de 1883.

Año XIV.

Á MI SEPULCRO.

I.

Hé aquí mi triste losa funeraria,
esta losa ¡oh dolor! que en breves días,
delante el cielo, las cenizas mías
en su recinto fiel custodiará.
Losa mía, salud! Será en tu seno
el yacer de mi cuerpo, inmóvil, mudo,
fria ceniza, hasta que el eco agudo
le anime del clarín de Josafat.

Pronto esta frente, donde el alma mora,
y estos que brillan hoy nitidos ojos.
ya para siempre miseros despojos,
tu guardaráslos por edades mil.
Y en vano Octubre con su blanda risa
pasará, y el invierno y el estio,
y en vano orearán el rostro mio
los perfumados céfiros de Abril.

En vano ya: que en tu marmóreo lecho
el mundo para mí no será nada.
Solo el hombre veráme en tu morada,
y tal vez votos alzaré por mí.
Que nuestra comun suerte recordando,
tal vez su noble pecho se enternezca,

y mi desierta lápida humedezca,
prorrumpiendo con lágrimas así:

„¡Oh! qué presto al sepulcro descendiste
„vate infeliz! ¡Qué amarga fué tu vida.
„De la ventura en pos siempre corraste,
„y ella siempre te huyó, sombra mentida.
„Oh! cuanto reservó de acibar triste
„el mundo infiel á tu alma enardecida!
„Mas descansa ya en paz, caro Rotea:
„ora feliz la eternidad te sea!„

¡La eternidad! ¡Más ay! que ante ese
(mundo,

que solo para mi guardára abrojos,
asómase una lágrima á mis ojos,
que hasta la tierra llega á humedecer.
Y mis pasados dias recordando,
sin cesar late mi doliente pecho;
y de pesar y trémulo despecho,
me miro con aliento fallecer.

¡Oh tristes dias, por mí mal perdidos,
dias de frenesí! ¿Dónde mis sueños,
tan dulces otro tiempo y halagüenos;
mi dicha y mi ventura dónde está?
¡Pálidas sombras de ilusion hermosa,
que un dia tanto amé! Hé aquí la tumba,

que sobre mi funesta se derrumba,
y abre su mármol por tragarme ya.

El instante se acerca. El tiempo vuela
destruyendo. La muerte triunfadora,
cual raudó torbellino nos devora
leve átomo, que vuela ante sus pies,
El dolor es del hombre patrimonio,
y la nada no más, y cruda muerte:
todo en misero polvo se convierte,
hasta ese sol magnífico que ves.

Hay otro mundo empero, otras regio-
(nes,
que el alma encuentra cuando deja el
(suelo:

¡oh ventura! despues ábrese un cielo,
brotando rayos mil de resplandor.
Y allí canto sin fin ,y gozo eterno:
allí la dicha, allí la gloria hermosa...
esa tumba es el *arca misteriosa*,
que me lleva á ese mundo encantador.

Así mi mente entonces ver creía
un ángel en mi piedra funeraria,
cuando elevaba mi mortal plegaria
con lágrimas regando mi ataúd.
Tendí los brazos... resonó en los aires
el bronce plañidor; y fiel gemía
conmigo el pueblo, que á la vez pedía
su bendición al Dios de la salud.

Mi voz, el himno santo pronunciando,
en aquel punto el pavor sembraba,
y el corazón medroso vacilaba,
porque el horror palpaba del morir.
Allí el agua sagrada en puras ondas,
allí los cirios sobre el mármol frío,
allí el lúgubre son que el canto mío
ningún labio cesó de repetir.

¡Oh Dios! cuando tu nombre formida-
postrado osé invocar sobre mi losa, (ble

y el pueblo alzaba su oración llorosa
á mi redor rogando bendición....
Entonces vi fulgente, ante mis ojos,
del cielo grato nuncio peregrino,
aplicando, cual bálsamo divino,
su mano á mi turbado corazón.

Yo te miré también, ángel hermoso;
como otro tiempo en el eden de flores,
rico de luz y mágicos colores,
cubriendo con tus alas el altar.
Tu faz llenaba augusta aquel recinto:
deslumbraban tus vívidos destellos,
y tus blandos y nítidos cabellos
eran cual ondas del rizado mar.

¡Oh! Por merced, encúmbrame dicho-
fiel querubín, á esas regiones santas, (so,
do adoran mil espíritus las plantas
de la grande y clemente *Magestad*.
¡Oh tú, que mi nacer has presidido,
y guías con amor mi suerte varia,
no desdeñes mi cándida plegaria,
yo que gimiendo imploro tu piedad.

Yo por mi misma mano he colocado
en la mansión llorosa de los muertos
esta, que cubrirá mis miembros yertos,
lápida, que bendije ante el Señor.
Que el celeste clarín aquí me encuentre
en el tremendo día de venganza,
y áncora seas tú de mi esperanza,
¡oh dulce géneo mío protector!

Y muertos ya los siglos, se restaure
á tu potente soplo mi ceniza,
ese soplo vivaz que inmortaliza,
y de gloria reviste el polvo vil.
Y en tus fulgentes alas levantado;
á los pies me conduzcas del *Inmenso*.
donde le rinda perdurable incienso;
y santos himnos y alabanzas mil.

Antonio Rotea, Proo.

ES MAS ACERTADO CELEBRAR LAS MISAS EN VIDA

QUE DEJARLO PARA DESPUES DE LA MUERTE.

Es engaño muy general en los hombres creer que despues de muertos han de acordarse de sus almas los que les sobrevivan; pero es engaño voluntario, hijo de no sabemos qué ilusion que se forja nuestra mente alucinada: el misero mortal hace como que no ve aquello mismo que pasa junto á él con aterradora realidad. Porque, sino se acuerda de sí mismo mientras puede hacerlo, ¿cómo intenta que los demás se acuerden?

Necedad y locura serían las de un caminante que traspusiese montes y más montes en larga y tendida carrera, sin huir con diligencia de los precipicios, suponiendo que los que dejara sentados allá en el valle lo procurarían por él. No es menor demencia en quien sale de la presente vida, camino de la eternidad, creer que los que se quedan muy arrellenados y adormecidos en el anchuroso valle del mundo este, suplirán lo que no supo él mismo hacer por sí.

No hay que fiar en los hombres, porque, como el Espiritu Santo nos dice, «muchos son llamados misericordiosos; pero un hombre fiel, ¿quién lo hallará?» (Pro xx, 6.) Es decir, como lo interpreta Honcala:

podrán hallarse muchos hombres misericordiosos, que hagan bien á los vivos; pero hombre que guarde fidelidad á los difuntos, es cosa rara en el mundo. Cuando ningun motivo tuviéramos para poner en duda la fidelidad de nuestros semejantes, la contingencia de los sucesos humanos, que tan fácilmente vuelcan y destruyen lo que parecia mejor consolidado, bastarian para que no quisiéramos depender, en cosa de tanta importancia como la salvacion, de mortal alguno, fuera de nosotros.

«Cualquier cosa, dice Salomon, que pueda tu mano hacer, óbrala con instancia, porque ni obra, ni razon, ni sabiduria, ni ciencia, habrá en el sepulcro, á donde precipitadamente caminas.» (*Eccles. ix. 10*) Efectivamente: acabada la vida, terminó el tiempo de merecer, como el de desmerecer; lo que hubiéramos obrado hasta el instante de nuestra muerte (ni más ni menos), tendremos por toda la eternidad. Al cabo de millones de siglos, no será el hombre mejor ni peor de lo que fuera en el momento preciso de morir. ¡Oh! ¡Cuánto le importa á cada uno obrar el bien por sí mismo en la vida, sin fiarlo á nadie ni aplazarlo para despues!

«Sí, dice á este propósito nuestro Ferraris, hablando de las misas (*Verb. Miss. Sacrif.*, art. v): es más útil procurar que las misas se

celebren en vida, que dejarlas para despues, porque las que se dejan para despues de la muerte, satisfacen solamente por las penas que las almas padecen en el Purgatorio; mas las celebradas por alguno durante su vida, además de satisfactorias, son tambien propiciatorias, meritorias é impetratorias, ayudando así en la vida y despues de la muerte.»

Si esta es una verdad que podemos llamar inconcusa; si es evidente, por otra parte que una sola misa aprovecha más en vida que diez, veinte y ciento acaso despues de la muerte, ¿dónde está el criterio de los cristianos al dejar, como generalmente lo hacen, todas, absolutamente todas las misas para despues de sus días? ¡Error incalificable!

Porque, cristiano, una de dos: ó te salvas, ó te condenas. Si te salvas y tu alma da en el Purgatorio, todas las obras buenas que hubieras hecho en vida, estando en gracia, serán para tí satisfactorias, propiciatorias, meritorias é impetratorias. Las misas, por consiguiente, las limosnas y lo demás que hayas ejecutado vivo, te aprovecharán con todos sus frutos despues de muerto. Si, en vez de practicarlas en vida, las dilatas para cuando tu alma esté penando en el Purgatorio, serán para tí satisfactorias, pero no meritorias, porque se acabó ya el tiempo de merecer; no propiciatorias, ni tampoco impetratorias, porque ya no habrá

lugar á misericordia donde sólo impera la justicia.

Ya lo ves: de los cuatro frutos que las obras buenas contienen, tres nada menos pierdes, de un modo irremisible, dejándolas para despues de tu muerte; con ellos el principal, ó sea el meritorio.

Si, por el contrario, te condenas, de nada te servirán cuantas misas puedan decirse por tí despues que salgas del mundo: en cambio, si hubieran celebrado esas misas viviendo tú, quizá te hubiesen impetrado de Dios, como á otros muchos, la gracia de tu conversion. Decia muy bien una persona espiritual: «Lo que dais estando vivo y sano, es oro; lo que dais en la dolencia que os amenaza con la muerte, es plata; lo que dejais para que se dé despues de vuestra muerte, es plomo.»

En consonancia con lo dicho, el dilema se resuelve por sí propio. Si te salvas, te aprovecharán todas tus buenas obras realizadas en vida y en estado de gracia, sin que te cercenen un sólo átomo de sus frutos. Si te condenas, inútiles serán para tí todos los sufragios. De donde legitimamente concluimos, que fuera de un corto número de misas que conviene reservar por si tu alma es detenida en el Purgatorio, ¿para qué quieres que se celebren despues las demás? ¡Antes, hermano mio, antes!

Las obras buenas realizadas en estado de gracia, tienen siempre los cuatro grandes frutos que se dejan mencionados: son meritorias, satisfactorias, propiciatorias é impetratorias. Como meritorias, alcanza con ellas el operante aumento de gracia y de gloria. Como satisfactorias, le sirven de solución para sí y para otros por las penas temporales correspondientes á los pecados ya remitidos con relación á la culpa.

En fin, aún cuando el que practica las obras buenas estuviere, por desgracia, en pecado mortal, no debe omitirlas. Sacudiendo, por el contrario, su negligencia, y atemperándose á lo del Apóstol: «No te dejes vencer por lo malo: mas vence el mal con el bien,» debe persuadirse de que no por estar en pecado mortal pierde todo el fruto de las buenas obras; aún son para él propiciatorias é impetratorias.

Como propiciatorias, le servirán todas las buenas obras realizadas en estado de culpa grave, á fin de aplacar la justicia de Dios irritada contra él, como lo experimentó el Rey Achab, según leemos en el libro segundo de los Reyes. Como impetratorias, alcanzará bienes espirituales y temporales conducentes á su eterna salvación; tanto en el estado de gracia como en el de culpa, son siempre mucho más ventajosas las obras buenas realizadas en vida, si

bien lo son incomparablemente más hechas en gracia de Dios.

Para recuperar la prenda de la gloria ó el estado de gracia, el hombre debe hacer lo que haría, si pudiera, en la hora y trance de su muerte. Debe procurarse un breve apartamiento de las cosas mundanales, dándose á los silencios de la soledad para oír la voz del Esposo celestial, que habla tan suave y fuertemente al alma durante los espirituales ejercicios. Entonces, después de una contrita confesión general, aprovechando los risueños instantes de salud, disponga la inmediata celebración de las misas y el reparto de las limosnas, según sus facultades.

Hé aquí lo que hacer debe, prescindiendo de sus pocos ó muchos años, de su robusta ó delicada salud. ¿Qué importa, para el caso, que sea uno joven, de mediana ó proveya edad? Lo que interesa es hacer luego el acopio para el gran viaje á la otra vida.

Los monjes de la Cartuja ofrecieron á Gerson muchos sufragios para cuando muriese. Les respondió el gran canciller en una carta, impresa en la segunda parte de sus obras, que, si bien agradecía con toda su alma la oferta, quedaría mucho más reconocido si anticipaban los sufragios, celebrándolos durante su vida, para que le alcanzasen de Dios lo que más deseaba en este mundo,

ó sea, vivir y fallecer en gracia suya. «No porque no deseo, continúa, que se ruegue al Señor, que, si es posible conforme á su divina ordenacion, pase de mí el cáliz amargo de las penas del Purgatorio; mas porque si no acabare yo en gracia, todos los sufragios excuso; y para acabar en ella, me servirán los ofrecidos por mí en vida.»

Hé aquí la norma á que se deben ajustar en negocio de tanta monta los hombres cuerdos y avisados: Yo, verbi gracia, puedo y quiero disponer que se celebren por mi alma mil misas. Pues bien: iréme de contado á lo seguro, y á lo que más cuenta me trae. ¿Qué? A la vista está; que sepa yo, y ninguno por mí, que se celebran las misas. Esto se ha de hacer en vida necesariamente.

Todavía no hemos concluido. Aunque confiado en los auxilios de la gracia puedo esperar una muerte cristiana, como al fin sabemos que son muy raros los que no deben satisfacer algo en el Purgatorio, será excelente consejo dejar una mínima parte de la celebracion para despues de mis dias. Esto sentado, me permitiré discurrir así: De las mil misas que tengo á mi disposicion, sin la menor tardanza mandaré decir novecientas por mi alma, dejando las otras ciento para despues de mi muerte.

¿Te convencen, lector, estas sencillas razones? ¡Plegue á Dios que

así sea! Entre tanto, para que veas que no exageramos al encarecer la conveniencia de adelantar las obras buenas, y decir las misas en vida, sin dejarlas, como erróneamente hacen casi todos los testadores, para despues de la defuncion, cerraremos este escrito con las siguientes notables palabras de San Anselmo: «Oír, dice, devotamente una sola misa en vida, ó dar limosna para que se diga, aprovecha más que dejar mil misas para que se celebren despues de la muerte.» ¡Una en vida, más que mil despues de la muerte! ¿Hábéislo entendido?

LAS ALMAS DEL PURGATORIO.

Fué dado un dia á Santa Brígida oír los gemidos y gritos de dolor y de súplica que incesantemente se elevan del cielo. Desde entonces, la sierva de Dios consagróse por completo á procurar la libertad ó el alivio de las almas cautivas en las prisiones de la justicia de Dios.

Lo mismo haríamos nosotros, si oyésemos como ella aquellos clamores.

Escuchemos, á lo ménos, un eco en la siguiente oracion, que un antiguo y piadoso autor intitula:

ORACION DE LOS MUERTOS Á LOS VIVOS.

«Tened piedad de nosotros, los

que queriais pasar por amigos nuestros mientras estábamos en la tierra con vosotros: mostradnos los efectos de aquella amistad en nuestra mayor necesidad, y no permitais que entibie tan pronto, para que no se os pueda reprochar que no ha sido verdadera amistad la vuestra, puesto que la habeis terminado en seguida.

»Tened piedad de nosotros los que nos perteneceis por la alianza de la sangre, y no permitais que los que estaban ligados á vosotros por lazos indisolubles, se vean privados de vuestro recuerdo y tratados como extraños.

»¡Tened piedad de nosotros, los que gozais del fruto de nuestros trabajos, mientras somos torturados por haberos procurado vuestra comodidad, y no querais, segando lo que no habeis sembrado, mostraros tan crueles con nosotros, ni aumenteis nuestras penas con vuestras ingratitudes!

»¡Tened todos piedad de nosotros, cristianos á quien el bautismo ligó más íntimamente á nosotros que ninguna amistad, ni interés, ni lazo alguno de carne y de sangre. No refuseis vuestra asistencia á los que son vuestros miembros, siendo, como vosotros, miembros de Jesucristo y de la Iglesia!

»¡Tened piedad de nosotros, ¡oh, justos! á quien una vida santa puede dar alguna esperanza de no caer

en nuestros suplicios, ó de libraros pronto de ellos, y añadid nuevos grados á vuestra gloria futura procurando nuestra libertad!

»¡Tened piedad de nosotros, pecadores, á quien una vida desordenada debe justamente hacer temer que caereis en un lugar más espantoso todavía que éste en que nosotros estamos; haced orar, haced ofrecer el divino sacrificio por nosotros: libertándonos vuestras liberalidades, os darán abogados que se interesarán en vuestra causa; por muy desesperada que sea, en el tribunal de la misericordia y de la justicia de Dios!

»¡Tened piedad de nosotros, todos los que vivis en la tierra, y podeis con razon temer venir con nosotros. Temed, si no lo haceis, que igual asistencia os sea negada un dia por los que hayais dejado en la tierra!

»¡Amigos, parientes, justos, pecadores, cristianos todos, os suplicamos que tengais compasion de nosotros, teniéndola de nosotros, pues que vuestras oraciones y vuestras buenas obras apagarán el Purgatorio para vosotros y para nosotros!

»Nosotros tenemos sobre vosotros la ventaja de que, estando en gracia de Dios, no podemos perderla; pero vosotros estais aún en la incertidumbre de vuestra salvacion. ¡Procurad, pues, obligar á Dios á que os haga misericordia en consideracion de lo que vosotros hagais, y á

que os dé la gloria, en recompensa de la que nos habeis adelantado con vuestras buenas obras!»

¿Quién de nosotros no tiene la obligación de escuchar en todo tiempo esta plegaria de los muertos? ¡Y cuánto más en este mes de Noviembre, que la Iglesia consagra á la memoria de los difuntos!

EL DIA DE DIFUNTOS.

Tiende la noche su velo,
Y la luna mortecina
Entre las sombras camina,
Cruzando el extenso cielo.

I.

En la torre del convento,
Que se levanta lejana,
Dobla lenta la campana,
Dando sonidos al viento.

Y su quejumbroso son
De tristeza funeraria
Semeja triste plegaria,
Triste, lúgubre oracion.

Sus ecos vagos, inciertos,
Piérdense en el hemisferio,
Y llegan al cementerio,
A las tumbas de los muertos.

Llegan allí do el humano
No va á turbar el reposo,
Do tiene un génio lloroso
Su reinado soberano.

Donde los vagos fulgores
De mil vacilantes cirios

Alumbran tristosos lirios,
Negras guirnaldas de flores.

Allí con afan lloroso,
Hincada en la tierra dura,
Una plegaria murmura
Triste esposa por su esposo.

Allí el huérfano inocente,
Al pesar que le domina,
Llora silencioso é inclina
Sobre una tumba su frente.

Y entonces plegaria tierna
Se desliza de su boca;
Es que la tumba que toca
Es ¡ay! la tumba paterna.

Allí la proveceta anciana
Llora sus hijos perdidos;
Llora al oír los sonidos
De la tétrica campana.

II.

Todo amargura, quebranto,
Todo grave, todo triste,
Luto tan sólo reviste
Las tumbas del campo-santo.

Con su fúnebre crespon
La muerte al humano encierra,
Tanto en la tumba de tierra,
Como en el régio panteon.

Sin recordar las esferas,
Ni el poder que se derrumba;
Que esas casas en la tumba
Son solamente quimeras.

Porque la ceniza inerte
De los soberbios mortales
Los hace á todos iguales
En la mansion de la muerte.

M. Lago Gonzalez.

EL ARZOBISPO DE VALENCIA

y los Obispos sufragáneos que suscriben, á sus respectivos diocesanos.

(CONTINUACION.)

Por donde se ve que es necesario tener á los Obispos el respeto que pide la excelencia de su cargo, y obedecerles enteramente en las cosas que tocan á su jurisdiccion (1), es

(1) Sicut Pontifex Romanus totius est Ecclesiæ magister et princeps, ita Episcopi rectores et capita sunt Ecclesiarum, quas rite singuli ad gerendum acceperunt. Eos in sua quemque ditone jus est præesse, præcipere, corrigere, generatimque de iis, quæ ere christiana esse videantur, decernere. Participes enim sunt sacræ potestatis, quam Christus Dominus á Patre acceptam Ecclesiæ suæ reliquit: esmque ob crussam Gregorius IX. Decessor Noster Episcopos inquit *in partem sollicitudinis vocatos vices Dei gerere minime dubitamus.* Atque hujusmodi est summa cum utilitate eorum, in quos exercetur data: spectad enim natura sua ad *ædificacionem corporis Chisti*, perficitque ut Episcopus quisque, cujusdam instar vinculi, christianosi quibus præst, et inter se et cum Pontífice maximo, tamquam cum capite membra, fide, caritatisque communionem consociet. In quo genere gravis est ea sancti Cypriani sententia: *«Illi sunt Ecclesia, plebs sacerdoti adunata, et Pastori suo grex adhærens»*: et gravior altera: *Scire debes, Episcopum in Ecclesia esse, et Ecclesiam in Episcopo, et siquis cum Episcopo non sit, in Ecclesia non esse.* Talis est christianæ reidubliæ constitutio, eaque immutabilis ac perpetua: quæ

decir, en todo lo que se refiere á la cosa cristiana, *generatimque de iis, quæ é re christiana videantur, decernere.*

No obran, por consiguiente, como buenos católicos aquellos que si llegan á sospechar alguna falta ó equivocacion en el Obispo, se apresuran á publicarla de palabra ó por escrito, imitando la impiedad de Cham reprobada por Dios; peor obran los que no hallando faltas, levantan calumnias contra los Obispos, acusándolos con falsedad é hipocresía de cosas difíciles de averiguar por el público, y quitándoles el crédito de que necesitan para cumplir su sagrada mision. Entre los mismos que investigan cuál es el modo mas conveniente para defender la causa católica, sucede á menudo que no hacen de la autoridad de los Obispos tanto caso, como fuera justo; y aun á veces si el Obispo ha aconsejado algo, y aun mandando, segun su autoridad, no faltan quienes lo lleven á mal ó abiertamente lo repre-

nisi sancte servetur, summa jurium et officiorum perturbatio consequatur necesse est, discissa compositione membrorum apte cohærentium in corpore Ecclesiæ, *«quod per nexus et conjunctiones subministratum et constructum crescit in augmentud Dei»* Ex quibus apparet, adhibendam esse versus Episcopos reverentiam præstantiæ muneris consentaneam, in iisque rebus, quæ ipsorum potestatis sunt, omnino obtemperari oportere. (Encyc. Cum multa.)

dan, interpretándolo como si hubiese querido dar gusto á unos, haciendo agravios á otros. (1)

Los Obispos hemos sido puestos por el Espíritu Santo, mediante los procedimientos aprobados por la Iglesia en cada tiempo, para regir y gobernar, bajo de la vigilancia y autoridad del Pastor Supremo, la grey que á cada uno Nos está encomendada; y temblando ante la grandeza y responsabilidad, de nuestro cargo, no tenemos tiempo ni deseo de intervenir en las cosas que no Nos corresponden, pero *en las cosas que son de nuestro Padre, hemos de estar.* (Luc. II, 49.)

Así debemos enseñar las reglas de moral católica á nuestros diocesanos, ya las que tocan á todos los fieles en general, ya las correspondientes á los diversos estados de la sociedad cristiana, manifestando á gobernantes y gobernados, á los sábios y á los ignorantes, cómo han de obrar para hacerlo católicamente y con mérito para la vida eterna; porque la Religión comprende á to-

(1) Incidit sæpe, ut apud disquirentes, qua potissimum ratione expediat rem catholicam tueri, minus quam æquum est, Episcoporum valeat auctoritas. Quin immo interdum si quid Episcopus suaserit, si quid etiam propotestate decreverit non desunt qui moleste ferant, aut aperte reprehendant, sic accipientes, ut voluisse illum existiment alteris gratificari, alteros offendere. (Encyc. *Cum multa.*)

dos sin acepción de personas, y ninguna podrá entrar en el cielo sino santificándose en su estado respectivo por el exacto cumplimiento de los deberes cristianos que le incumben.

Desgraciadamente hay quienes quieren que una nación sea constituida y gobernada, sin tener cuenta con Dios, Criador y Señor de todas las cosas: los cuales no solamente obran contra las máximas fundamentales de la Religión, sino que yerran tanto más perniciosamente cuanto que privan desatentadamente á la república de una fuente caudalósísima de bienes y utilidades. Porque si se quita la religión, es fuerza que flaquee la firmeza de aquellos principios que son el principal sostén del bienestar público y reciben grandísimo vigor de la religión, como son en primer lugar, el mandar con justicia y moderación, el obedecer por obligación de conciencia, el tener domadas las pasiones con la virtud, el dar á cada uno lo suyo y el no tocar lo ageno.

Algunos, que ciertamente distan poco de los anteriores suelen no solo distinguir, sino aun apartar y separar por completo la política de la religión, queriendo que nada tenga que ver la una con la otra, y juzgando que no deben ejercer entre sí ningun influjo; (1) llegando á

(1) Erit autem opportunum primo loco

afirmar que se ha de obedecer á los Obispos en religion, pero no en política, y basta negarles, como Obispos, el derecho de hablar de política. ¡Como si la política estuviera fuera del círculo de las obras reglamentadas por el Evangelio, y por las cuales se dará premio ó castigo segun se hayan ó no ajustado á las normas morales que los Obispos tienen el derecho y el deber de enseñar! Habiendo Cristo venido á restaurar todas las cosas, restauró tambien la sana política, y esta fué una de las principales acusaciones que le hicieron los judíos en el tribunal de Pilatos: desde entonces la que parte de las verdades católicas y se regula

rei sacræ reique civilis meminisse rationes mutuas, quia multi contrario errore fulluntur. Solens enim nonnulli rem politicam á religione non distinguere solum, sed penitus sejungere ac separare, nihil ut esse utriusque commune velint, nec quicquam ad alteram ab altera influere putent oportere. Hi profecto non multum ab iis distant, qui civitatem constitui administrarique malunt, amote cunctarum, procreatore dominoque rerum Deo: ac tanto deterius errant, quod rempublicam uberrimo utilitatum fonte temere prohibent. Nam ubi religio tollatur, vacillare necesse est illorum stabilitatem principiorum, in quibus salus publica maxime nititur, quæque, vim a religione capiunt plurimam, cujusmodi potissimum sunt, juste moderateque imperare, propter conscientiam officii subesse, domitas habere virtute cupiditates, suum cuique reddere, aliena non tangere. (Encyc. cum multa.)

por las leyes de Dios y de la Iglesia, es política católica; la que nace de errores heterodoxos ó se guía por reglas contrarias á las de la Iglesia, no es política católica. Cuales sean los principios y las normas de la buena política, y cuales los errores que en semejante materia hayan de evitarse, los Obispos están encargados de enseñarlo; y hé aquí como la dignidad á que han sido elevados, les pone en el caso de hablar en política, y de juzgar acerca de ella como en cosa que se refiere tan próxima y profundamente á los intereses cristianos.

Empero siendo tales nuestro derecho y nuestro deber, Nosotros huimos de tomar parte en las disputas de los hombres sobre cuál sea la forma política más ventajosa entre las varias porque se han regido y rigen los pueblos cristianos, ó sobre quién tenga mayor derecho de ejercer la política en el gobierno del país. Predicamos y defendemos que toda potestad viene de Dios, pero no decimos que tal príncipe viene de Dios, porque el Apóstol de las gentes, como observó ya San Juan Crisóstomo, no dice: *No hay príncipe sino de Dios*, sino que trata de la misma institución, diciendo: *No hay potestad sino de Dios*. (Propterea non dicit: *Non enim princeps est nisi á Deo*; sed de ipsa re disserit, dicens: *Non est potestas nisi á Deo*. Joan. Chris. Hom. XIII in Epist. ad Rom.)

Estando en la naturaleza de los hombres que aquellos que profesan una misma opinion, ó persiguen un mismo interés se agrupen y unan sus fuerzas para hacerlos prevalecer más fácilmente, los Obispos sin hacer acepcion de partidos, como no hacemos acepcion de personas, condenamos en todos lo que es contrario al catolicismo, sea en los principios, sea en la conducta, aplaudimos lo que le es favorable y conforme, y respecto á lo indiferente guardamos silencio, limitándonos á pedir al Señor que dé el triunfo á la justicia, y *ut cuncto populo christiano pacem et unitatem largiri dignetur.*

Y enseñamos que se ha de huir la equivocada opinion de los que mezclan y como identifican la Religion con algun partido político, hasta el punto de tener poco menos que por separados del catolicismo á los que pertenecen á otro partido. Lo cual es meter malamente los bandos en el augusto campo de la religion; querer romper la concordia fraterna y abrir la puerta á una funesta multitud de inconvenientes (1). Tam-

(1) Sic etiam fugienda illorum opinio præpostera, qui religionem cum aliqua parte civili permiscet ac velut in unum confundunt, usque adeo, ut eos, qui sint ex altera parte, prope descivisse á catholico nomine discernant. Hoc quidem est factiones politicas in augustum religionis campum perperam compellere: fraternam concordiam velle dirimere, funestæque incommodorum multitu-

bien es equivocada la opinion de los que piensan que la Iglesia no puede salvarse de las calamidades presentes sino por el auxilio de algun partido político, como si se hubiese acortado el brazo de Dios que la sacó triunfante de las persecuciones imperiales y la libró de tantas invasiones de bárbaros venidos ya del Norte, ya del Mediodía, ó como si la proteccion de la Virgen Inmaculada y Madre de Dios que sola destruyó todas las herejías pasadas, segun le canta la Iglesia, no fuera bastante para destruir las de nuestro tiempo. El error no es nuevo; pues ya San Hilario de Poitiers combatía y lamentaba las insensatas opiniones de los que ponian á Dios bajo la proteccion de las cosas humanas y querian defender á la Iglesia con ambicion mundana (*præsentium temporum stultas opiniones... quibus patrocinari. Deo humana creduntur, et ad tuendam Ecclesiam ambitione sæculari laboratur*), y exclamaba: ¡Qué dolor! la confianza en Dios se apoya en los auxilios de la tierra, y Cristo es acusado de impotente (*Proh dolor! Divinam fidem suffragia terrena commendant, inopsque virtutes suæ Christus, dum ambitio nomini suo conciliatur, arguitur.* Contra Auxen, 3 et 4.) Los hombres, bien indi-

dini aditum januamque patefacere. (Encyc. Cum multa.)

vidualmente, bien agrupados en naciones, en partidos y escuelas, necesitan de la Iglesia para ser salvos; no de ellos la Iglesia que solo los busca para llevarlos á Dios, bastándole el auxilio divino para cumplir su altísima mision.

V.

Considerando á la política en esta esfera, recordaremos á nuestros diocesanos en general para que lo tengan presente en todos los momentos, que las cosas civiles, por más honestas é importantes que sean, miradas en sí, no traspasan los límites de esta vida que vivimos en la tierra; mas la Religion que nació de Dios y todo lo refiere á Dios, se levanta más arriba y llega hasta el cielo. Pues esto es lo que ella quiere, esto lo que pretende, empapar el alma, que es la parte más preciada del hombre, en el conocimiento y amor de Dios, y conducir seguramente al género humano á la ciudad futura, en busca de la cual vamos caminando; por lo cual es justo que se mire como de un órden más elevado la Religion y cuanto de un modo especial se liga con ella (1).

(1) Nam hoc genus de rebus civilibus, quantumvis honestum et grave, si spectetur in se, vitæ hujus, quæ in terris degitur, fines nequaquam prætergreditur. Contra vero religio, nata Deo et ad Deum referens omnia,

A los políticos que luchan para que triunfen sus opiniones ó los intereses que creen más justos, les diremos que siendo la Religion, como es, el mayor de los bienes, debe quedar salva en medio de las mudanzas de las cosas humanas y de los mismos trastornos de las naciones, ya que abraza todos los espacios de tiempos y lugares. Y los partidarios de bandos contrarios, por mas que disientan en lo demás, en esto convienen que estén de acuerdo, en que es preciso salvar los intereses católicos en la nacion. Y á esta empresa noble y necesaria, como unidos en Santa alianza deben con empeño aplicarse cuantos se precian del nombre de católicos, haciendo callar por un momento los pareceres diversos en punto á política, los cuales por otra parte se pueden sostener en su lugar honesta y legíti-

altius se pandit cælumque contingit. Hoc enim illa vult, hoc petit, animun, quæ pars est hominis præstantissima, notitia et amore Dei imbuere, totumque genus humanum ad futuram civitatem quam inquirimus, tuto perducere.

Quapropter religionem, et quidquid este singulari quodam vinculo cum religione colligatum, rectum est superioris ordinis esse ducere. Ex quo consequitur, eam, ut est summum bonum, in varietate rerum humanarum atque in ipsis commutationibus civitatem debere integram permanere; omnia enim et temperum et locorum intervalla complectitur. (Encyc. Cum multa.)

mamente (1). Por lo cual si alguno se opusiere á las obras de fomento católico por haberlas iniciado los hombres de otro partido político, ó abandonare las suyas propias desde que no sirvan á los intereses del bando que defiende, posponiendo lo religioso á lo civil, los Obispos no podríamos aprobar su conducta como de buen católico.

Porque la Iglesia no condena las parcialidades de este género, con tal que no estén reñidas con la religion y la justicia, cuya calificacion corresponde á la misma Iglesia por institucion divina; sino que, lejos de todo ruido de contiendas, sigue trabajando para utilidad comun y amando con afecto de madre á los hombres todos, si bien con más especialidad á aquellos que más se distinguieron por su fé y piedad (2).

(1) *Fautoresque contrarium partium, cætera dissentientes, in hoc oportet universi convenient, rem catholicam in civitate salvam esse oportere. Et ad istud uobile necessarium que propositum, quotquot amant catholicum nomen debent velut fœdere icto studiose incumbere, silere paulisper jussis diversis de causa política sententiis, quas tamen suo loco honeste legitimique taeri licet. (Encyc. Cum multa.)*

(2) *Hujus enim generis studia, modo ne religioni vel justitiæ repugnent, Ecclesia minime damnat; sed procul omni concertationum strépitu, pergit operane suam in communem afferre utilitatem, hominesque cunctos materna caritate diligere, eos tamen*

Estas instrucciones las recomendamos particularmente á los que por escritos, sobre todo diarios, combaten por la incolumidad de la religion. La causa que han abrazado, es tan escelente y tan elevada que requiere muchas cosas, en que no es razon que falten los defensores de la justicia y de la verdad; porque mientras ponen cuidado en una parte de su deber, no han de abandonar las demás. Así, alejadas las discordias con la blandura y mansedumbre, mantengan entre sí mismos y en la muchedumbre, la union de los corazones; y como nada hay mas contrario á la concordia que el desabrimiento en el hablar, la temeridad en sospechar y la malicia en acriminar, es preciso evitar todo esto con suma precaucion. Las disputas en defensa de los sagrados derechos de la Iglesia no se hagan con altercados, sino con moderacion y templanza, de suerte que dé al escritor la victoria en la contienda más bien el peso de las razones, que la violencia y aspereza del estilo (2).

præcipue, quorum fides pietasque constiterit major. (Encyc. Cum multa.)

(2) *Verum suscepta ipsis causa tam excellens est tamque præstans, ut multa requirat, in quibus labi justitiæ veritatisque patronos minime decet: neque enim debent, dum unam partem officii curant, reliquas deserere. Quod igitur societates monuimus,*

Debiéndose observar esta regla al disputar con los enemigos de la religion, ¡cuánto más discutiendo con hermanos que profesando la misma fé y perteneciendo á la misma Iglesia solo se diferencian por cosas secundarias ó del órden político y temporal!

Aun debemos añadir una palabra para los escritores satíricos que escriben periódicos llamados ya con este nombre ó en alguna seccion de otros diarios; porque, si bien la sátira, aplicada segun las reglas del arte y de la moral á los vicios y rara vez á las personas, puede dar buenos resultados y ser laudable, no podemos aprobar aquellos escritos en que se ridiculiza á hombres respetables, á instituciones sociales y al mismo principio de autoridad en los encargados de ejercerla, arrancando del pueblo que lee y contem-

pla sus á veces absurdas é inhonestas caricaturas, los sentimientos más nobles y más necesarios, como son el del respeto gerárgico, el de la confianza en la virtud agena y hasta el de la propia dignidad. Lo cual entristece y repugna más cuando el escritor y el dibujante pasan, como miserables mercenarios, de un periódico á otro ensalzandolo que luego deprimen con la misma pluma, ó pintado coronado con la gloria de los héroes al mismo que despues transforman en mónstruo, valiéndose de los mismos pinceles.

¡Para más altos fines dió nuestro Señor el entendimiento al hombre, el estro al poeta y el pincel al pintor!

VII.

Desde los tiempos de Nuestro Señor Jesucristo han acostumbrado los cristianos más piadosos unirse por lazos espirituales á fin de instruirse y alentarse mutuamente en los caminos de la virtud, atrayendo sobre sí las bendiciones especiales de Cristo, prometidas á los que se junten en su nombre, ó para llevar á cabo obras piadosas que aisladamente no podrian acometer. Estas hermandades unas veces madres, otras veces hijas, de las Ordenes religiosas propiamente dichas, han sido y serán siempre, no faltando á su objeto en el fondo ó en la forma, muy queri-

idem scriptores monemus ut amotis lenitate et mansuetudini dissidiis, conjunctionem animorum cum ipsi inter se, tum in multitudine tueantur: quia multum pollet scriptorum opera in utramque partem: Concordiæ vero cum nihil tam sit contrarium, quam ditorum acerbitas, suspicionum temeritas, insimulatio iniquitas, quidquid est hujusmodi summa animi provisione fugere et odissi necesse est. Pro sacris Ecclesiæ juribus, pro catholicis doctrinis non litigiosa disputatio sit, sed moderata et temperans, quæ potius rationum pondere, quam stilo nimis vehementi et aspero victorem certaminis, scriptorem efficiat. (Encyc. *Cum multa.*)

das de la Iglesia que las favorece con su proteccion, cariño y tesoros de gracias ó indulgencias. En pocas ocasiones fueron dichas asociaciones tan necesarias, como lo son en la presente, para mantener en sus individuos el espíritu de piedad en medio de la pública indiferencia religiosa, para glorificar á Dios y á sus Santos ultrajados por la detestable blasfemia para atender á las necesidades de la Iglesia y de los pobres despojados de los bienes que á este fin había acumulado la caridad de los pasados siglos, para dar á la juventud educacion católica y librarla de los lazos que se le tienen en muchas escuelas, y para obrar y fomentar el bien de otras maneras que no cabe enumerar.

Mas como estas asociaciones, cualquiera que sea su objeto inmediato, se proponen la defensa y dilatacion de la causa católica, y la causa católica la dirige el Obispo en cada Diócesis, síguese naturalmente que deben estar sometidas á los Obispos y hacer grandísima estima de su autoridad y proteccion. Ni han de trabajar menos las mismas por conservar la union de los corazones: primero porque es propio de toda sociedad que su fuerza y eficacia prevenga de la mancomunidad de las voluntades: y en segundo lugar porque es muy conveniente que en esta clase de asociaciones resplandezca la caridad, que debe ser com-

pañera de todas las obras buenas, y como señal y divisa que distinga á los discípulos de la escuela de Cristo.

(Se concluirá.)

CULTOS RELIGIOSOS.

Sábado.—En San Nicolás, la misa de la Virgen, á las ocho.

En Santa María, á las nueve, misa de renovacion.

En la Iglesia del Cármen, á las siete, misa de la Virgen, y por la noche, Salve.

En las Agustinas, á las cuatro de la tarde, el ejercicio de Sabatina.

Domingo.—En la Colegial, la misa conventual, á las nueve y cuarto, y por la tarde despues de coro, mesada de Ntra. Sra. del Remedio.

En Santa María, la misa conventual, á la misma hora.

En la Iglesia del Cármen, continúa la novena de Almas, con sermón á cargo de D. José Mirete, Canónigo.

En las Capuchinas, la funcion mensual al Sagrado Corazon de Jesús. Por la mañana á las siete y media, comunión general de los asociados y misa con exposicion del Santísimo; y por la tarde, á las cuatro, los ejercicios de costumbre.

Jueves. — En la misma Iglesia, á las siete, misa de renovacion, y por la tarde á las cuatro, Trisagio.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Seva,